



PROYECTO EDUCATIVO

CEIP ROMERO PEÑA

CEIP ROMERO PEÑA
LA SOLANA (CIUDAD REAL)



La Ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 103 referido al Proyecto Educativo del Centro, indica lo siguiente:

1. *El proyecto educativo define y expresa la **identidad del centro** docente y el **modelo de educación** que quiere desarrollar, por lo que recoge los **valores**, los **objetivos** y **prioridades** establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.*
2. *El proyecto educativo se configura como un **plan de convivencia** que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las **líneas organizativas** necesarias para su desarrollo.*

Este documento es fruto del trabajo de toda la comunidad educativa, recogidas sus propuestas y valoraciones.



INDICE

- A. INTRODUCCIÓN
- B. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y EL ALUMNADO
 - B.1 Indicadores Geográficos
 - B.2 Indicadores Demográficos
 - B.3 Indicadores Socioeconómicos
 - B.4 Indicadores Socioculturales
 - B.5 El Centro y sus Recursos
 - B.6 Actuaciones Pedagógicas derivadas del estudio del entorno.
- C. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES
- D. OFERTA DE ENSEÑANZA Y OBJETIVOS GENERALES
 - D.1 Objetivos Generales de Educación Infantil
 - D.2 Objetivos Generales de Educación Primaria
 - D.3 Programas del centro
- E. RESPUESTA A LA DIVERSIDAD
- F. COMPROMISOS Y RENDIMIENTO ESCOLAR
- G. FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA
- H. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO
- I. JORNADA ESCOLAR
- J. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN
- K. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS
- L. **CARTA DE CONVIVENCIA**



A. INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo del CEIP Romero Peña da forma a un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Este documento parte de un análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, y se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales sobre cómo conseguirlos.

Pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

Hablamos de un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro.

Los principios que dan forma al PE dan forma al resto de documentos oficiales del centro, aunque muchos de ellos se editen de forma separada al contar con la suficiente entidad.

Como una particular Constitución del Centro, es el eje que sobre el que todos han de girar de manera coordinada:

- Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.
- Las Programaciones Didácticas y su Propuesta Curricular, donde se pormenorizan los objetivos a conseguir en cada área, nivel y etapa de la vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.
- El Proyecto de Gestión del Centro, que incluye la financiación económica de la actividad anual del colegio: presupuesto y cuenta de gestión.

Y la concreción de todos ellos curso a curso, el Proyecto de Dirección, La Programación General Anual y la Memoria de Fin de Curso.

Por lo tanto, y a la vista de lo denso del Proyecto Educativo, la primera actuación que deberemos acometer será estudiar nuestra realidad como centro y sobre las conclusiones de ese estudio, delimitar qué deseamos ser, qué pretendemos conseguir y cómo lo llevaremos a cabo.

Pero ya podemos establecer a priori su carácter, para que nos sirva de guía en la redacción de todos y cada uno de sus apartados. Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser participativo, motivador, consensuado, democrático, realista y comprometido con toda la comunidad educativa.



La regulación normativa específica de este Proyecto Educativo, se desarrolla fundamentalmente en la normativa siguiente, ordenada por fecha de publicación:

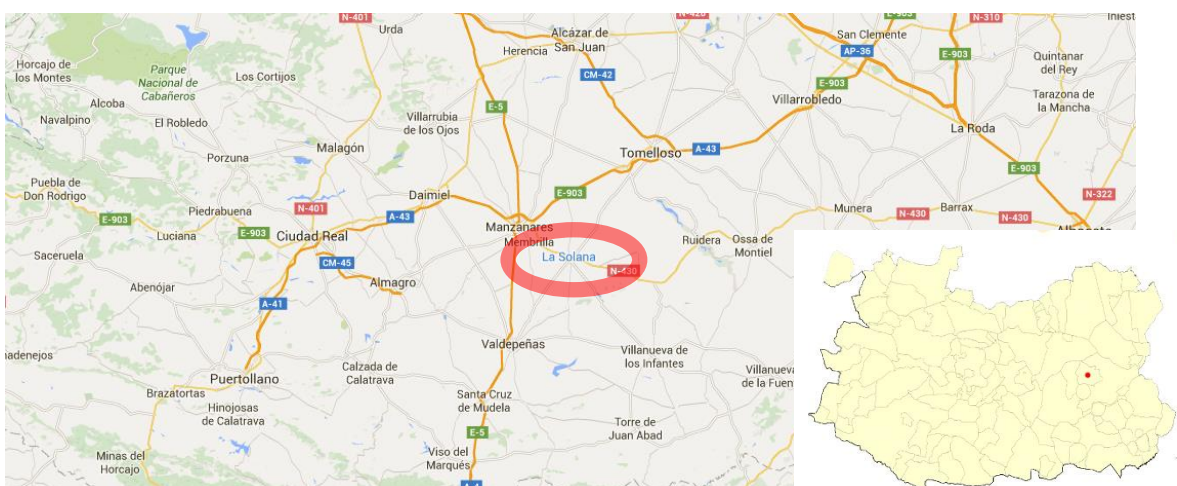
- 2010.07.20_7 LEY de Educación de CLM. Art. 108
- 2012.07.02 OR Funcionamiento de Centros Infantil y Primaria de CLM. Anexo. El Proyecto Educativo
- 2013.12.09_8 LEO Mejora Calidad Educativa (LOMCE). Art. 121
- 2014.08.05 OR Organización y Evaluación Ed. Primaria CLM. Art 10

B. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y DEL ALUMNADO.

B.1 INDICADORES GEOGRÁFICOS.

La Solana es un municipio situado en el extremo sureste de la provincia de Ciudad Real dentro de la comarca de La Mancha, en el límite noroccidental del Campo de Montiel.

Su núcleo urbano está situado a una altitud de 745 metros, y su término municipal se extiende bajo una superficie de 134 km².

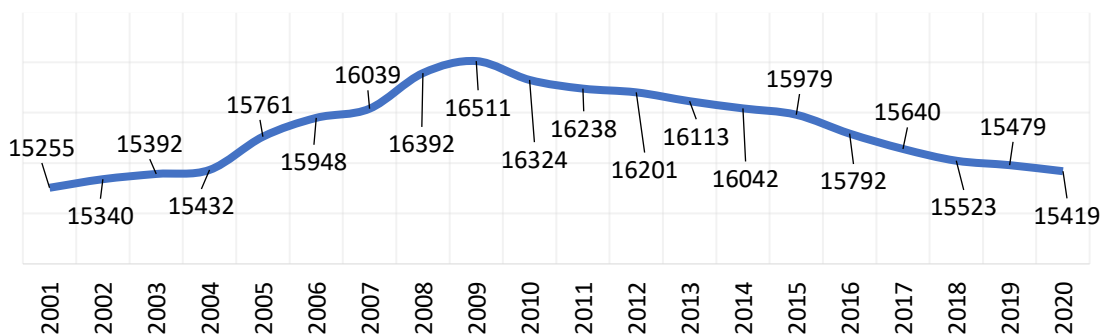


El término municipal de La Solana se extiende sobre una superficie de 134,18 km², limitando con las localidades de Tomelloso y Argamasilla de Alba al norte, Alhambra y Ruidera al este, Membrilla y Manzanares al oeste, y Valdepeñas y San Carlos del Valle al sur, todas ellas de la provincia de Ciudad Real.

Se trata de una localidad bien comunicada, ya que la atraviesan varias carreteras que comunican distintas zonas de la provincia. La Solana dista 71 km de Ciudad Real capital y 135 km de Albacete.

B.2 INDICADORES DEMOGRÁFICOS.

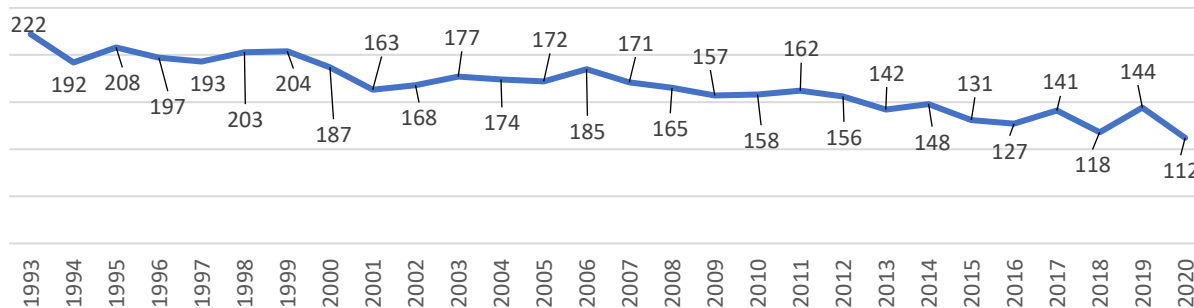
Constituida como un único centro de población, en datos de 2020 cuenta con 15.419 habitantes, lo que supone una densidad de población de 115 h/km².



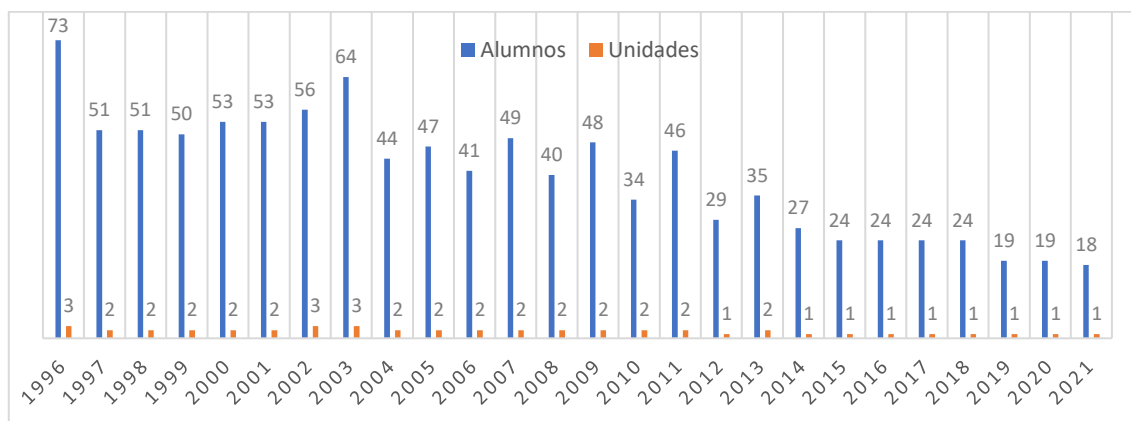
Tal y como se extrae de esta gráfica (fuente INE), en los últimos años, y tras un crecimiento paulatino de la población, ya desde el año 2009, asistimos a un decrecimiento de la misma.

En un primer término, el crecimiento de la primera década del siglo XXI se fundamenta en el desarrollo industrial y en la construcción principalmente, amparado fuertemente en población inmigrante, llegándose a alcanzar en 2010 un total de 1052 habitantes extranjeros, un 6,4% (datos IECLM). Tras la crisis económica asistimos a un decrecimiento paulatino de dicha población.

En el siguiente gráfico podemos observar datos de nacimientos desde al año 1993 hasta el año 2020 en La Solana. En él, se puede observar un paulatino retroceso de la natalidad. Hasta el curso curso 2008/2009 se ofertaban en la localidad ocho unidades por promoción, y a partir de dicho curso se viene ofertando una unidad más, es decir, un total de 9 unidades a razón de 25 alumnos por unidad. Esto supone una oferta de 225 plazas para una demanda muy por debajo, lo que ha supuesto el cierre de una línea en nuestro centro, al ser este, el único centro de doble línea de la localidad.



En la gráfica siguiente tenemos datos de matrícula en nuestro centro CEIP Romero Peña para Educación Infantil de 3 años. De dichos datos se extrae el número de unidades que la delegación nos permite ofertar, así como el número de alumnos matriculados.



B.3 INDICADORES SOCIOECONÓMICOS.

De la encuesta realizada a las familias durante el mes de octubre de 2021, se extraen datos a tener en consideración en lo que respecta a aspectos socioeconómicos.

En este análisis de la unidad familiar un 62% familias están constituidas por cuatro miembros, es decir, con dos hijos, un 20% con tres hijos, y alrededor de un 14% por uno. También es de destacar que en un 7% de los casos viven abuelos u otras personas en dicha unidad familiar.

Otro elemento a tener en consideración es la edad de los padres y madres. Los padres, en un 46% superan los 40 años mientras que las madres mayores de 40 años representan solo el 42%. En cambio, solo un 2% de los padres y madres se sitúan por debajo de los 30 años de edad.

En lo que respecta a elementos económicos, en términos generales, la economía de La Solana siempre ha estado vinculada a la agricultura, y concretamente a la trilogía mediterránea de vid, olivo y cereal. En base a ella se ha desarrollado una importante agroindustria vinculada a la elaboración de productos agroalimentarios como el vino o el aceite, así como de la industria agropecuaria. La ganadería es también un aspecto destacable, y en base a ella la industria cárnica y la elaboración de quesos y derivados.

Por otro lado, aún se mantienen vestigios de la que fue importante industria textil, y un gran peso de la construcción, aunque últimamente también azotada por la coyuntura económica actual.

El sector servicios, por su parte, está en continuo crecimiento al igual que el aumento de la atención social.

En lo que respecta a las familias de nuestro centro, entorno al 98% de los padres se encuentra en situación activa frente a un 60% de las madres. Por otro lado, entorno al 25% de las madres se declaran trabajar en sus labores domésticas y un 18% se declaran desempleadas.

Por sectores económicos, un 12% de los padres trabaja en el sector primario frente a prácticamente un 2% de las madres. En el sector secundario trabaja prácticamente el 57% de los padres frente a un 9% de las madres, mientras que en el sector terciario el porcentaje de padres se sitúa en el 30% frente al 47% de las madres.



B.4 INDICADORES SOCIOCULTURALES.

De los datos que se extraen de la encuesta realizada a las familias podemos concluir que el 64% de los padres tienen estudios primarios frente a un 28% de las madres. Los estudios secundarios abarcan el 24% en los padres frente al 42% de las madres. En lo que respecta a estudios universitarios, los porcentajes parten de un 12% de los padres frente a un 30% de las madres.

En lo relativo a los idiomas, un 26% de las familias encuestadas manifiestan que en el ámbito familiar alguno de sus miembros se desenvuelve en algún idioma, siendo el 97% inglés.

En cuanto a los recursos educativos y culturales, un 99% de las familias manifiesta tener conexión a internet en casa, y de ellas, un 95% afirma que tienen dispositivos electrónicos móviles a disposición de sus hijos e hijas.

Un 98% tiene en casa a disposición de sus hijos e hijas libros de lectura, consulta, texto, prensa, revistas,...

El mismo tiempo, el 84% dice asistir a actividades culturales como teatro, música, cine,...., aunque solo el 49% participa activamente en este tipo de actividades.

En relación al tiempo libre de sus hijos e hijas en casa, el 40% de los encuestados manifiesta pasar dicho tiempo frente a dispositivos electrónicos frente a un 48% que lo dedica al juego simbólico y los juegos de mesa. De ese 40% anterior, un 55% manifiesta pasar entre una y dos horas frente a las pantallas, mientras que un 25% dedica más de dos horas diarias.

En cuanto al tiempo libre fuera del hogar, un 34% lo dedica a actividades físicas y deportivas, un 9% a actividades culturales, un 2% a idiomas, mientras que un 55% manifiesta dedicar ese tiempo a un comprendió de todo un poco.

En lo relativo al ambiente familiar, un 78% manifiesta que mantiene diálogo con sus hijos respecto a problemas escolares, personales,...., siendo un 16% quienes manifiestan tener que preguntarlo a sus propios hijos e hijas. Prácticamente el 93% tiene establecidas unas normas de convivencia en casa.

En cuanto a la relación con el centro, la totalidad de las familias manifiestan asistir a las reuniones propias del curso, y un 72% participar de las actividades que se llevan a cabo en el centro (votaciones, fiestas, actos culturales,...).

A la pregunta de cuál de los siguientes objetivos de la educación consideran más relevante e importante, el orden sobre el que se pronuncian es el siguiente:

- Respeto y solidaridad.
- Conocimientos y Contenidos
- Relaciones Sociales.
- Hábitos de higiene, salud y actividad física.
- Calificaciones.



B.5 EL CENTRO Y SUS RECURSOS.

Allá por el curso 62/63 se crea en la barriada del Parterre de La Solana una agrupación escolar mixta denominada “Utrera Molina”, que posteriormente absorberían a la “escuelas unitarias de la calle Alhambra” situadas anteriormente en esta barriada.

Ya en el curso 64/65 y como homenaje al que fuera maestro solanero entre los años 30 y 50, la corporación municipal acuerda cambiar el nombre de “Utrera Molina” por el de “Romero Peña” en memoria de dicho maestro.

El CEIP Romero Peña es uno de los ocho colegios con los que cuenta la localidad de La Solana, siete de ellos públicos y uno concertado.

Dicho colegio se sitúa en la zona este de la localidad, próximo a la plaza de toros y en la zona conocida como el Parterre, disponiéndose en una zona amplia de influencia de la localidad, limitada al norte por el CEIP Federico Romero y CEIP Javier Paulino, y al oeste por el C.C. San Luís Gonzaga.

Prácticamente desde sus inicios, el CEIP Romero Peña ha venido siendo un centro de doble línea, y en ocasiones triple, pero actualmente, dado el descenso demográfico de la localidad y la disminución de la natalidad en la población, ha desencadenado en la extinción de una línea en el que era el único colegio de dos líneas de los ocho existentes en la localidad.

De cara al curso 2021/2022, el CEIP Romero Peña estará compuesto jurídicamente por tres unidades de Educación Infantil y 9 de Educación Primaria, y funcionalmente también por una unidad de Educación Especial.

Esta situación está provocando en los últimos años la supresión de aulas jurídicas y por consiguiente de personal definitivo en el centro que se tiene que marchar.

Tradicionalmente el colegio se ha caracterizado por estar a la vanguardia e innovación educativa y poner en marcha distintos proyectos y programas que la administración educativa ha puesto en marcha: Plan de Lectura, Programas Bilingües, Proyectos Comenius, Proyectos Escolares de Salud, Carmenta, Steam,...

Recursos Espaciales y Materiales:

El colegio cuenta con tres edificios de distinta época arquitectónica y con dos patios claramente diferenciados.

El conocido como Edificio Principal, el más antiguo de los tres, alberga a la etapa de Educación Infantil y las Aulas de Audición y Lenguaje y Fisioterapia y la Biblioteca en su planta baja; y a los cursos de 5º y 6º, dirección, sala de reuniones, laboratorio, sala de profesores y orientación en su primera planta. Este edificio se ubica junto al también denominado patio principal.

El segundo edificio, ubicado en el conocido Patio de las Palmeras, acoge a los cursos de 1º a 4º de Educación Primaria, junto al Comedor Escolar, el Aula de Música, el Aula de Plástica, el Aula de PT, así como distintas para desdobles y apoyos.



Por último, y de más reciente construcción, se encuentra junto al Edificio Principal y compartiendo patio con él, el Edificio del Aula de Educación Especial. Este es un edificio de una sola planta y en él se ubican dos aulas, una de ellas conformada como Aula de Estimulación Multisensorial.

Adjunto al colegio, y siendo accesible desde él, se encuentra el Polideportivo Antonio Serrano, de titularidad municipal, pero de uso exclusivo por el centro educativo en horario escolar.

En los últimos años se ha hecho un esfuerzo importante por la mejora de los distintos espacios y la dotación de recursos educativos para el centro: El Huerto Escolar, el Laboratorio Escolar, la ubicación de la nueva Biblioteca Escolar, el Aula de Plástica, el Aula Multisensorial, el Aula de Informática, el Comedor Escolar, ..., así como la reubicación de otros espacios en lugares más accesibles y funcionales, como el Aula de AL o la de Orientación.

En términos generales, y gracias a las dotaciones presupuestarias de las distintas administraciones, y al esfuerzo de nuestra AMPA y nuestras familias, el centro cuenta con un equipamiento espacial y material suficiente y adecuado.

En lo que respecta al Equipamiento Tecnológico, a través de distintos Programas Europeos como el Plan Meta, y también con el Proyecto Carmenta se ha renovado muy satisfactoriamente este equipamiento. Durante los últimos cursos se ha mejorado la conexión de Red Wifi a través de fibra óptica, y contamos con ocho paneles digitales interactivos y pizarras digitales en el resto de cursos. Del mismo modo disponemos de un Aula de Informática con 25 portátiles y los alumnos de los cursos del Proyecto Carmenta tienen sus tablets.

En lo que respecta a los Recursos Bibliográficos, en los últimos cursos se ha cambiado la ubicación de la Biblioteca Escolar haciéndola más accesible y funcional. Con ello, y gracias a la colaboración de nuestra AMPA y de las familias del centro se han adquirido numerosos y actualizados fondos bibliográficos.

Recursos Humanos.

Dada la actual situación en la que se encuentra el centro, en la cual, año tras año, va desapareciendo una línea, hace que la plantilla docente sea totalmente estable, y lo que es peor, con tendencia a que se vayan suprimiendo algunos de estos puestos de trabajo definitivos en el centro.

El Aula de Educación Especial, al estar constituida jurídicamente como una unidad funcional, puede determinar algo más de inestabilidad en los recursos de que nos dotan. Hablamos aquí de cupos de PT, y también de personal no docente como ATEs, Físio y DUE. Aunque en termino de tutorización, desde el centro se lucha cada año por dar estabilidad al alumnado.

En el actual **curso 2020-2021**, la plantilla del centro está formada por:

- 3 maestras de Educación Infantil.
- 7 maestros/as de Educación Primaria.
- 5 maestras especialistas en Lenguas Extranjeras (inglés).
- 2 maestro/as especialistas en Educación Física.
- 1 maestro especialista en Educación Musical (B).
- 1 maestra de Religión.



- 3 maestros/as especialistas en PT.
- 1 maestra especialista en AL.
- 1 Orientadora Educativa (compartida en 1/3 de jornada con otro colegio).
- 1 Fisioterapeuta.
- 2 ATEs.
- 1 DUE.
- 1 Ordenanza.

Recursos del Entorno.

La Solana es una localidad que cuenta con una importante infraestructura de recursos educativos, y otros que bien pueden ser utilizados con este carácter.

Son muchos los recursos educativos y culturales con los que contamos. Son ocho colegios de Educación Primaria, uno de ellos concertado, dos IES, y dos CAIs. También cuenta con un Centro de Atención Temprana.

En el plano cultural disponemos del Teatro Tomás Barrera, de varios Auditorios, Biblioteca Municipal, Escuela de Música Municipal,..., así como distintas asociaciones culturales.

La faceta deportiva está también muy bien atendida a través de la Concejalía de Deportes de La Solana y los distintos clubes que promueven actividades entre los más pequeños.

Otros recursos del entorno a destacar, y muy vinculados a la vida diaria de nuestro colegio es la Asociación Alas de Papel, la Casa del Niño, el Centro Ocupacional, la Policía Local, la OMIC o el Centro de la Mujer entre otros.

Programas y Proyectos.

Aunque a algunos de ellos ya hemos ido haciendo referencia en los apartados anteriores, actualmente podemos enumerar los siguientes programas y proyectos que forman parte del día a día de nuestro colegio:

- **Proyecto Lingüístico:** Nuestro centro forma parte, e incluso fue pionero, de este proyecto de bilingüismo en lengua inglesa. Actualmente se imparten como disciplinas no lingüísticas las Ciencias Naturales (Science) y la Educación Artística (Music) en Educación Primaria, mientras que en Educación Infantil, además de las dos sesiones de inglés, el alumnado recibe tres sesiones más de apoyo en lengua inglesa.
- **Segunda Lengua Extranjera:** En los cursos de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria se imparte dos sesiones semanales de francés.
- **Proyecto Carmenta:** El libro digital y los dispositivos electrónicos son la base sobre la que se sustenta este proyecto. Este proyecto se instauró en el curso 20/21 y actualmente está implantado a partir de 3º de EP.
- **Proyecto Steam:** Proyecto de innovación cuyo objetivo es integrar distintas áreas del currículo (ciencias, tecnología, arte, matemáticas,...) a través del uso de las nuevas tecnologías. Se inició como experiencia piloto en el curso 20/21 y se implantó como tal al curso siguiente.



- **Proyecto Escolar de Salud:** La creación de hábitos y estilos de vida saludables es nuestro alumnado es el principal objetivo sobre el que se asienta este proyecto. Se estructura en distintas ramas que abarcan los recreos activos, el desayuno saludable, la higiene, los descansos activos, así como el desarrollo de actividades que fomenten estos hábitos y estilos de vida. Ya se inicio este proyecto con el nombre de +Activa en los cursos 13/14 y 14/15, y llevamos inmersos en él, bajo su nueva denominación desde el curso 16/17.
- **Plan de Lectura:** Pionero en este plan, este plan está presente en nuestro centro desde sus orígenes. A día de hoy, el punto de partida es la biblioteca escolar. Es un plan que abarca a toda la oferta educativa del centro: infantil, primaria y EBO, así como a las familias como pilar fundamental en el fomento de la lectura.

El préstamo de libros, el desarrollo de diversas y variadas actuaciones en relación a la lectura y la biblioteca, la celebración de día célebres, ...

- **Plan de Igualdad:** Presente en centro desde el curso 19/20 y con el objetivo de desarrollar y fomentar actuaciones en favor de la igualdad y de la eliminación de la violencia de género.
- **Huerto Escolar:** Nacido durante el curso 14/15, nuestro huerto escolar pretende ser un recurso cercano para que nuestro alumnado pueda conocer de primera mano los distintos procesos y ciclos en el cultivo de distintos vegetales: siembra, plantación, cuidados,... Ya en el curso 17/18 se amplió también a un espacio ornamental en el cual cultivamos distintas plantas aromáticas y ornamentales.
- **Laboratorio Escolar:** Ya en los cursos 14/15 nace la idea de este espacio que cursos más tarde se materializaría en un espacio específico y con equipamiento adecuado que permitiría a nuestro alumnado a poder realizar una serie de experimentos que complementarían al trabajo de clase.
- **Aula Multisensorial:** A lo largo del curso 18/19 se comienza a dar forma a la idea de la creación de un Aula Multisensorial en la cual llevar a cabo un trabajo más específico de integración sensorial y desarrollo vestibular, ya no solo para el alumnado del aula de Educación Especial, también para el alumnado del resto de etapas que lo precisen.
- **Parterre TV:** Desde hace mucho tiempo atrás, el centro difundía su información a través de su revista escolar llamada "El Parterre". En lo últimos cursos, el devenir tecnológico e informativo ha desembocado en Parterre TV. Un medio de difusión a través del cual el alumnado abre las puertas del colegio y muestra al exterior lo que en él acontece.

B.6 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

Nuestros alumnos y alumnas cursan estudios de 2º ciclo de la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria, además del alumnado de la Unidad de Educación Especial. Sus edades están comprendidas entre los 3 y los 12 años, exceptuando a los del Aula que pueden estar cursando EBO hasta los 16 años.



Actualmente, curso **2020-2021**, están matriculados en el centro 222 alumnos/as distribuidos 56 en Educación Infantil, 160 en Educación Primaria y 6 en EBO. La supresión escalonada de una de nuestras líneas provoca paulatinamente la pérdida de unos 16-20 alumnos por curso.

Nuestro alumnado es muy homogéneo en función de los niveles socioeconómicos de las familias. Sus necesidades básicas y sociales están cubiertas perfectamente y tienen una adecuada atención sanitaria, con un seguimiento adecuado de los programas de salud.

A día de hoy, en el centro no hay prácticamente alumnado inmigrante., con apenas un 2% del total, y en la mayoría de ocasiones son alumnos ya nacidos en España y con la nacionalidad española.

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo no llega al 5%, y de este porcentaje, apenas un 15% presentan necesidades educativas especiales, siendo la mayoría muy significativas.

De igual modo, el índice de absentismo escolar no es destacable.

B.7 RESPUESTA EDUCATIVA DERIVADA DE ESTOS REFERENTES.

Para conseguir que nuestros alumnos desarrollen al máximo sus capacidades personales, objetivo último del PE, es necesario contar con un modelo claro de formación y convivencia. Estos ámbitos nos permiten, al tiempo que enseñarnos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competentes en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa, especialmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible conseguir estos objetivos. Es necesario que el ámbito familiar aplique unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

La gran mayoría de los alumnos del colegio viven en entornos familiares normalizados que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problema. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos.

Por ello, el PE y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Una manifestación aconfesional y respetuosa con todas las creencias. Igualmente se manifiesta libre de cualquier tendencia ideológica o política determinada.
- Perseguimos la consecución de un aprendizaje que fomente el “saber hacer” y el “aprender a aprender”, desde el desarrollo de las competencias básicas que permitan desenvolverse con mayor autonomía.



- Apostamos por consolidar la promoción de la lectura como una de las competencias básicas del alumnado, así como herramienta clave para el aprendizaje y vía de comunicación.
- Transmitimos a los alumnos/as los valores básicos de una sociedad democrática (respeto a los demás y a uno mismo, el sentido de la libertad, igualdad, responsabilidad, solidaridad, el gusto por el trabajo bien hecho...), animándolos a participar en la mejora de la sociedad.
- Compartimos un modelo de aprendizaje que considera al alumno/a como protagonista principal con la colaboración activa de las familias y del resto de la Comunidad Educativa.
- Damos prioridad al uso de las nuevas tecnologías para que nuestros/as alumnos/as tengan una formación sólida en este ámbito.
- Garantizamos la coeducación de nuestros alumnos y alumnas de manera que todos/as reciban la misma educación al margen de todos los roles y estereotipos que se imponen desde la sociedad actual.
- Fomentamos la comunicación y la práctica de habilidades sociales.
- Ejercemos una función compensadora de dificultades y desigualdades, proporcionando la respuesta educativa que precisan aquellos alumnos/as que presentan dificultades en su desarrollo personal, educativo y social, partiendo de los principios que se recogen en el marco de la escuela inclusiva.
- Procuramos que el aprendizaje en Lengua extranjera (inglés) sea una realidad que facilite la inserción de nuestro alumnado en nuestra sociedad actual.
- Llevamos a cabo el protocolo de absentismo cuando existen situaciones que lo requieran.

C. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES.

Los principios y valores que se enumeran más adelante, parten de un análisis de la normativa y legislación de referencia, así como del estudio y análisis del contexto que acabamos de realizar, teniendo en consideración las características de nuestros alumnos y las conclusiones de ellas derivadas.

Estos principios educativos y los valores son elementos claves para definir la identidad del centro docente y sirven de guía para las prácticas educativas en las aulas, la gestión de la convivencia y las acciones que el centro emprende en el entorno.

C.1 PRINCIPIOS EDUCATIVOS.

El centro y la comunidad educativa del Romero Peña conscientes de la importancia de la cooperación entre el profesorado, el propio alumnado y las familias con las instituciones de nuestro entorno, establecemos que todas las actuaciones que se lleven a cabo en el mismo se guiarán por los siguientes principios:



- La práctica de un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad y equidad para que el alumno desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo.
- El ejercicio de la autonomía responsable y la autoevaluación como medio para que el alumno construya su propio aprendizaje, aumente el esfuerzo y la motivación.
- El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación.
- La práctica de la participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizaje, la convivencia y la organización del centro.
- La construcción de la interculturalidad como práctica para conocer y respetar a otras lenguas y culturas y para contribuir a crear una sociedad más justa.
- La práctica de la orientación como un medio para que el alumnado asuma de forma responsable sus propias decisiones.
- La iniciativa de poner en marcha proyectos de innovación compartidos con la comunidad educativa.
- La práctica de la autoevaluación por el conjunto de la comunidad educativa como punto de partida de procesos de innovación, formación y mejora de la práctica profesional.

C.2 VALORES EDUCATIVOS.

La educación del alumnado y la vida del centro y de la comunidad educativa promoverá la práctica de valores que contribuyan al desarrollo de la calidad de vida personal, social y ambiental:

- El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión en un contexto de autonomía.
- El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y la defensa de la igualdad de oportunidades.
- La iniciativa, la responsabilidad y el esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.
- La creatividad, el espíritu emprendedor, la sensibilidad artística, la curiosidad y el rigor científico.
- La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
- El interés prioritario por la lectura y por otras prácticas activas en el ocio.
- La defensa y la práctica de la igualdad entre hombre y mujeres en las tareas a desarrollar en la escuela, en la casa y en la sociedad en general.
- La defensa del derecho a una vida de calidad para las personas con discapacidad y, en general, desfavorecidas.
- El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación.
- El interés por otras lenguas y culturas y el respeto por las personas que formen parte de las mismas.
- La defensa de la paz, la práctica de la solidaridad y de la prevención, así como la resolución pacífica de los conflictos.
- El ejercicio de la colaboración y cooperación entre iguales.
- El respeto por las normas que organizan la vida en el centro y en la sociedad.
- La protección del patrimonio cultural y artístico.
- La defensa de un modelo sostenible de relaciones entre el ser humano y su entorno.
- La actitud crítica y el rechazo de situaciones de intolerancia, sexismo, marginación, racismo, exclusión, violencia, uso abusivo de las TIC, consumo de drogas, abuso, maltrato, explotación, destrucción del entorno, contaminación de la naturaleza, etc.



D. OFERTA DE ENSEÑANZA Y OBJETIVOS GENERALES.

El CEIP Público Romero Peña es de titularidad Pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha e imparte los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Básica Obligatoria.

En el curso actual, **2020-2021**, se ofertan las siguientes enseñanzas:

- 3 unidades funcionales de Infantil (3 jurídicas).
- 10 unidades funcionales de Primaria (9 jurídicas).
- 1 unidad funcional de Educación Especial (1 funcional).

Entre las enseñanzas ofertadas, el centro oferta Religión Católica o Valores en su defecto, y se imparte el Francés como segunda lengua extranjera desde 4º de Educación Primaria.

Por otro lado, el centro oferta como servicios Aula Matinal y Comedor Escolar.

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el Claustro de Profesores ha diseñado Programaciones Didácticas específicas para cada una de las áreas, cuyo fin es la consecución de las competencias básicas adaptadas a los niveles en los que nos encontramos.

Dichas Programaciones Didácticas, junto con su Propuesta Curricular, aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro, se publican en un documento aparte para favorecer su consulta y evaluación continua.

No obstante, a continuación, se recogen los objetivos generales de ambas etapas, que son los siguientes:

D.1 OBJETIVOS GENERALES.

De los diferentes principios educativos y valores, señalados con anterioridad, podemos concretar una serie de objetivos generales adaptados a la idiosincrasia y singularidad de nuestro centro.

- Desarrollar el alumnado las competencias básicas y específicas mediante un proceso de enseñanza-aprendizaje definido de forma individualizada y cooperativa y producto del trabajo en equipo del profesorado y de la colaboración con las familias.
- Planificar la práctica educativa de la escuela partiendo de este Proyecto educativo, tomando como referencia las características de nuestros alumnos, y las exigencias de los distintos momentos de la práctica educativa diaria.
- Desarrollar las capacidades y estrategias básicas de aprendizaje a través de la adquisición paulatina de hábitos y técnicas de trabajo.
- Crear estructuras adecuadas para que nuestro Centro se evalúe periódicamente de forma sistemática y adopte las medidas necesarias.
- Fomentar en los alumnos el interés por la lectura.
- Desarrollar actitudes críticas ante los medios de comunicación.
- Potenciar la gestión democrática en todos los aspectos de la vida escolar, favoreciendo un clima de diálogo, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la Comunidad escolar.



- Impulsar la información y comunicación entre las familias, el profesorado y demás instituciones sociales mediante distintos cauces.
- Resolver los conflictos por medio del diálogo y la participación responsable.
- Valorar la diversidad de creencias e ideologías como fuente de enriquecimiento.
- Enriquecer la dinámica del Centro a través de la formación personal del profesorado.
- Potenciar la coordinación entre el profesorado para un mejor aprovechamiento de los recursos.
- Apoyar la realización de proyectos o programas de innovación que sean impulsados por el profesorado.
- Formar e informar a las familias sobre temas de interés educativo.
- Establecer el compromiso de la no discriminación basada en características físicas, psíquicas, sociales, sexuales o culturales, mediante el conocimiento, valoración y aceptación de todos.
- Coordinarse con los distintos profesionales que atienden al alumnado de nuestra escuela.
- Lograr que el alumnado interiorice y actúe de acuerdo a unos valores que le lleven a una convivencia pacífica, tolerante y de respeto, aprendiendo a valorar las cualidades de los demás y las propias.
- Educar al alumnado en la responsabilidad personal de sus actos y en la corresponsabilidad en las tareas colectivas.
- Promover un clima de respeto y acogida para que todos se sientan integrados.
- Propiciar acciones que contribuyan a crear, cuidar y mantener tanto el entorno natural (vegetación, patios) como material (aulas, creación de ambientes agradables, decoración de espacios...).
- Acercar la escuela a la realidad en la que vive el alumnado, haciéndola sensible a dicho medio social, cultural y familiar.
- Despertar y valorar inquietudes de toda índole: científicas, intelectuales, sociales, tecnológicas, artísticas, deportivas.
- Enseñar a organizar y estructurar el trabajo individual y colectivo, desarrollando una actitud favorable ante el trabajo bien hecho.
- Potenciar estilos de vida saludables (hábitos alimentarios, higiene, ocio y tiempo libre).
- Planificar fiestas y actividades complementarias que faciliten al alumnado un mejor y mayor conocimiento de su entorno.

E. INCLUSIÓN EDUCATIVA. PLANIFICACIÓN, ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.

En este apartado se recogen los criterios y medidas que dan respuesta a la diversidad, de acuerdo con las directrices recogidas en la Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamientos de los colegios de Infantil y Primaria en Castilla La Mancha, y en el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en Castilla La Mancha.

El Equipo de Orientación y Apoyo como estructura de coordinación docente será el encargado de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación del plan de orientación del centro y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado.

E.1. PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

- Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación



y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

- La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.
- Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.
- Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.
- La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo.
- El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida además de este documento, el resto que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
- Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.
- Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.
- Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración del equipo de orientación y apoyo y la coordinación del equipo directivo.

E.2. ACTUACIONES, MEDIDAS Y RESPONSABLES.

El Centro educativo, en el ejercicio de su autonomía y singularidad, debe establecer las medidas organizativas y curriculares según su realidad concreta y de tal manera que cualquier alumno/a pueda beneficiarse de todas aquellas medidas que mejor se adapten a sus características, intereses y motivaciones para el desarrollo de las competencias básicas. De acuerdo con el Decreto 85/2018,



de 20 de noviembre, se contemplarán medidas de inclusión promovidas por la Consejería de Educación, medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas y/o extraordinarias.

1. Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación.

Son aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.

b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.

c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.

d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.

e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro

f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.

g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.

h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.

El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.

j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.

k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.

l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.

m) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros pueda determinar para responder a las características del alumnado.



n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

ñ) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.

o) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

2. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

Son todas aquellas, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria .
- El desarrollo de la optatividad.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- Las adaptaciones y modificaciones para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa



- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

3. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo
- Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

4. Medidas Individualizadas de inclusión educativa.

Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.



Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

5. Medidas de inclusión educativa extraordinarias.

Son aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la



responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- Las adaptaciones curriculares significativas, es decir, la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado. Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil, Educación Primaria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización. Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo- clase en el que está escolarizado. La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación. Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo regulado en el artículo.
- La permanencia extraordinaria en una etapa, siempre que no suponga un perjuicio para el alumno de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación. Esta medida deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección Educativa y resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.
- Flexibilización curricular para el alumnado con altas capacidades, reduciendo el tiempo de permanencia en las distintas etapas o niveles. Se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales por parte del equipo de Orientación y Apoyo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo del equilibrio personal y social del alumno, y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede. Para su adaptación se requiere el dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores legales y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos a poner en marcha.
- Las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, para aquellos alumnos cuyas necesidades educativas sean tan significativas que no puedan ser satisfechas en el marco de su grupo clase.
- Cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.



6. Planificación de la respuesta educativa desde un enfoque inclusivo.

El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

Desde el centro educativo se garantizará la realización de actuaciones de coordinación entre los y las profesionales que en el ámbito educativo trabajan con el alumnado para asegurar el seguimiento de la efectividad de las medidas de respuesta educativa adoptadas.

Del mismo modo, propiciará el intercambio de información tanto con las familias o tutoras y tutores legales como con los profesionales que estén interviniendo con el alumno o alumna.

Tanto el alumnado como las familias o tutores y tutoras legales recibirán, de forma accesible y fácilmente comprensible, asesoramiento individualizado sobre las medidas de respuesta educativa puestas en marcha.

Plan de Trabajo.

Es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por la responsable de la Jefatura de Estudios.

El Plan de Trabajo incluirá:

- a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
- c) Los y las profesionales del centro implicados.
- d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

Coordinación del equipo docente.

Para que sea efectiva, el equipo directivo, de acuerdo con el E.O.A., establecerá reuniones quincenales de nivel con la finalidad de:



- Acordar criterios comunes de actuación.
- Analizar las necesidades educativas de un grupo y de cada alumno.
- Tomar acuerdos sobre el grupo y sobre cada alumno / a.
- Introducir en las programaciones acuerdos y prioridades.

Se establecerá también una reunión al inicio de curso para diseñar metodologías en común, así como para informar al tutor y especialistas sobre las características del grupo. La finalidad de esta medida es conocer lo más pronto posible, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que traen los alumnos para:

- Deducir necesidades del grupo y de cada alumno.
- Establecer prioridades de trabajo.
- Introducir adaptaciones en la programación del área, una vez conocida la realidad de los alumnos.
- Adoptar otro tipo de medidas que afectan a la organización para una mejor atención a la diversidad y la inclusión del alumnado.

Los responsables, por tanto, serán los tutores de cada grupo junto a sus especialistas y el profesorado de apoyo y el equipo de orientación y apoyo.

Criterios para la adopción, evaluación y seguimiento de las medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

En el centro se llevará a cabo un sistema de auto-evaluación y evaluación de la calidad de las medidas de inclusión educativa adoptadas anualmente.

Se recogerán indicadores de evaluación favorecedores de la calidad tales como:

- La detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación, la aplicación del diseño universal de entornos de aprendizaje,
- La investigación, el desarrollo e innovación educativa
- El desarrollo de actuaciones que favorezcan la presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado y en especial, de aquel que se encuentre en riesgo de abandono o fracaso escolar y en riesgo de exclusión en el aula, en el centro y en la comunidad educativa.
- Compromisos educativos: padres, profesores y alumnos, puestos en práctica.
- Funcionalidad de los diferentes programas de transición entre etapas.

E.3. ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

La Orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituye un elemento clave de la educación que actualmente se entiende inmerso en las competencias de todo el profesorado y que tiene como destinatarios no sólo a los alumnos, sino también a sus padres, en lo que se refiere a la educación de sus hijos. Las competencias generales que debe tener adquiridas todo el profesorado, hacen referencia a la responsabilidad profesional y el comportamiento ético, el respeto hacia la diversidad cultural, la formación permanente en la teoría y en la práctica, la investigación en el trabajo y las habilidades para la cooperación.



La orientación educativa, se centre principalmente en tres ámbitos de actuación: el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, la acción tutorial y la transición entre etapas.

En el centro se lleva a cabo desde un modelo mixto, estructurado en tres niveles de intervención, dos de carácter interno y un tercero carácter externo al centro:

- A través de la tutoría, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.
- Por el equipo de orientación y apoyo
- Por los equipos de orientación técnica, para garantizar una respuesta más especializada al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta, o altas capacidades.

1. Funciones generales de la tutoría:

a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.

b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.

c. Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.

d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.

e. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

2. Funciones generales del Equipo del equipo de orientación y apoyo:

a. Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.

b. Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.

c. Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de inclusión educativa que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.

d. Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente del centro.

e. Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.

f. Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar.

g. Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos



de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.

h. Asesorar y colaborar con la Consejería en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.

El EOA a través de la orientadora, con la colaboración del resto del profesorado, realizará, entre otras funciones, la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización requeridos para la adecuada escolarización del alumnado que presente necesidades educativas especiales y altas capacidades intelectuales, así como para el seguimiento y apoyo de su proceso educativo.

El Equipo de Orientación y Apoyo Del centro está compuesto por la orientadora que e la coordinadora, una maestra con la especialidad en Pedagogía Terapéutica y una maestra con la especialidad en Audición y Lenguaje. Las funciones específicas del PT y AL se ajustaran a lo recogido en la resolución del 08-07-2002.

La coordinación socioeducativa se realizará con otras estructuras de orientación, instituciones y asociaciones, con la finalidad de coordinar y garantizar la mejor respuesta educativa del alumnado de nuestro centro.

F. COMPROMISOS Y RENDIMIENTO ESCOLAR.

El rendimiento escolar es uno de los objetivos sobre los que se fundamenta este Proyecto Educativo y para lograrlo se requiere del compromiso de todos los agentes involucrados. Es pues, que la Comunidad Educativa de nuestro centro tiene aquí un importante papel que cumplir.

Este compromiso ha de regirse por una serie de principios como son:

- Respeto mutuo.
- Libertad personal.
- Responsabilidad.
- Solidaridad.
- Igualdad.
- Participación Democrática.
- Justicia.

La comunidad educativa debe mantener el compromiso de promover cuantas acciones sean necesarias para progresar en la calidad del servicio educativo que presta el centro, con el fin de mejorar el rendimiento escolar de los alumnos que están matriculados en el mismo.

Este compromiso no sólo compete al horario lectivo, sino también al período en que el alumno asiste a actividades extraescolares en otras instituciones y al tiempo que está en casa con su familia.

Para lograrlo, los compromisos de nuestra comunidad educativa giran en torno a:

- Conocer, respetar y cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro que se incluyen en este Proyecto Educativo del Centro.



- Promover la responsabilidad, los buenos hábitos de trabajo, la observación y el espíritu crítico a través de una enseñanza activa para que tengan conciencia, en todo momento, de la realidad que les rodea.
- Fomentar el interés por conocer, descubrir e interactuar con el entorno, propiciando situaciones de aprendizaje significativo y participativo.
- Plantear interrogantes a partir de la experiencia diaria que les permitan preguntarse por lo que pasa a su alrededor, favoreciendo respuestas creativas a dichos problemas.
- Participar activamente en la vida del centro, atendiendo a los requerimientos de los maestros y respetando sus decisiones, realizando observaciones y críticas constructivas que permitan mejorar nuestra labor en beneficio de los alumnos.
- Evaluar con equidad el rendimiento de los alumnos, atendiendo no sólo a sus resultados académicos, sino también a sus características personales, a su comportamiento, actitud, esfuerzo y hábitos de trabajo.
- Promover la autonomía y la toma de decisiones para que reconozca el valor de equivocarse y rectificar, de aprender, ...
- Fomentar la formación continua para mejorar nuestra adaptación a la realidad que nos toca vivir y que habremos de explicar a nuestros hijos, de forma que siempre vayamos un paso por delante de ellos y sepamos aconsejarles adecuadamente.
- Utilizar metodologías que promuevan el interés y el gusto por aprender, implicando al propio alumno en su proceso de aprendizaje para que se sienta protagonista del mismo.

Por otro lado, en nuestras NCOF también se recogen consideraciones con respecto a la participación y vías de comunicación con las familias.

G. FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA.

En los últimos años el papel del docente en el proceso educativo ha cambiado mucho, pasando de ser el centro de gravedad y el eje de los contenidos, a un docente que orienta al alumnado para que este recorra responsablemente el camino de su propio aprendizaje. A todo ello no hay que olvidar a las nuevas tecnologías que intervienen en todo este proceso educativo.

Estas circunstancias reclaman un perfil docente de especialista en educación que conozca y ponga en práctica principios y técnicas que aseguran la eficacia de cualquier acción didáctica.

Las nuevas tecnologías nos permiten acceder sin apenas problemas a cualquier contenido, interés y deseo de formación que necesitemos o por el que tengamos especial apetencia. Y eso hemos de aprovecharlo.

Del mismo modo, hemos de compartir nuestros logros con los demás, favorecer el flujo de la información y de nuestro trabajo para que otros puedan beneficiarse de él, como nosotros nos beneficiamos del de otros.

Fundamentalmente, las necesidades formativas se centran en cuatro ejes:

1. Formación metodológica para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.

2. Formación en Nuevas Tecnologías para conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra acción docente.



3. Formación didáctica específica para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos.

4. Formación sobre la propia profesión para estar al día sobre lo que nuestro ámbito profesional requiere y nuestra actualización sea constante y completa.

Para ello tenemos varios instrumentos muy valiosos:

1. Formación online, que puede ser reglada y oficial o *motu proprio*. Sea como fuere, es un tipo de formación cómoda y de fácil acceso gracias a Internet. El Centro Regional del Profesorado oferta gran cantidad de modalidades formativas, desde el taller de una o dos horas, hasta el seminario, cursos y escuelas sobre temática muy diversa que son accesibles por todos nosotros, generalmente en horario extraescolar. Pero ahí no termina toda la oferta de formación que podemos encontrar a través de las nuevas tecnologías, sino que el abanico es tan amplio y variado que cualquiera desde la comodidad de su casa puede acceder a cualquier recurso formativo con la facilidad de un clic. No tenemos excusa para formarnos en casi ningún tema.

2. Formación presencial, a partir de los cursos ofertados fundamentalmente por los sindicatos de la enseñanza y otras organizaciones que, incluso, ofrecen sus servicios formativos en horario escolar al Claustro.

Además de mantener aquellas experiencias que han sido positivas para la comunidad educativa del centro durante cursos anteriores, el Claustro de Profesores del centro está siempre en continua evolución, estudiando nuevas fórmulas y adentrándose en nuevos retos cada curso que comienza.

El objetivo fundamental, por lo tanto, es generar la motivación suficiente entre nosotros para que el hecho formativo, en cualquiera de las facetas a las que hacíamos referencia más arriba, sea parte de nuestra labor diaria como docentes.

Esa motivación vendrá dada en gran medida por la calidad de las acciones formativas que llevemos a cabo y no tanto por la necesidad de ellas, porque una buena experiencia en este campo lleva, por norma general, a continuar adelante, evitando la frustración de no conseguir los objetivos que, en principio, pudiéramos habernos propuesto.

H. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

La Orden de 6 de Marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

Esta evaluación interna, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 4 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje.



- La organización y funcionamiento.
- Las relaciones con el entorno.
- Los procesos de evaluación, formación e innovación.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles y ciclos.

Ámbito	Dimensión	Subdimensión	Temporalización
PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	1ª Condiciones materiales, personales y funcionales.	1ª.1. Infraestructuras y equipamiento.	Inicio y finalización del proceso.
		1ª.2. Plantilla y características de los profesionales.	Inicio y finalización del proceso.
		1ª.3. Características del alumnado.	Inicio de cada curso escolar.
		1ª.4. La organización de grupos y la distribución de tiempos y espacios.	Inicio y finalización del proceso.
	2ª Desarrollo del currículo	2ª.1. Programaciones didácticas de áreas y materias.	Anualmente tres áreas del currículo.
		2ª.2. Plan de Orientación y Atención a la diversidad.	Inicio y finalización del proceso.



		2ª.3. Acción tutorial.	Inicio y finalización del proceso.
		3ª Resultados escolares del alumnado.	Anualmente.
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		4ª Documentos Programáticos.	Inicio y finalización del proceso.
	5ª Funcionamiento del centro docente.	5ª 1. Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.	Inicio y finalización del proceso.
		5ª.2. Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.	Inicio y finalización del proceso.
		5ª3. Asesoramiento y colaboración.	Inicio y finalización del proceso.
		6ª Convivencia y colaboración.	Anualmente.
RELACIONES CON EL ENTORNO.		7ª Características del entorno.	Inicio y finalización del proceso.
		8ª Relaciones con otras instituciones.	Inicio y finalización del proceso.
		9ª Actividades extracurriculares y complementarias.	Anualmente.
PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN.		10ª Evaluación, formación, innovación e investigación.	Inicio y finalización del proceso.

Como puede observarse, la mayoría de los ámbitos se evalúan durante el periodo que dura el Plan. Esto es así porque, una vez renovados todos los documentos oficiales del centro, se pretende mantenerlos actualizados a medida que la normativa vaya publicándose. Esto nos permitirá ir haciéndolo poco a poco y los documentos siempre estarán listos para resolver cualquier incidencia que se produzca en el centro ya que formará parte de ellos.



Otros aspectos como la Evaluación de la práctica docente y el Análisis de los resultados de los alumnos también tienen una periodicidad anual porque lo indica la norma.

I. JORNADA ESCOLAR.

Actualmente, y desde que las Administraciones Educativas plantearon la opción, nuestra comunidad educativa y nuestro centro optó por la Jornada Continuada.

En aquel momento, y ahora, años después, así queda ratificado, considerábamos que este modelo de jornada era más racional para nuestro alumnado y las demandas de la sociedad, permitiendo una mejor planificación y distribución del tiempo libre, de ocio y de trabajo en casa, así como un mejor aprovechamiento de la propuesta de actividades extraescolares que se ofertan a nuestro alumnado.

La **Jornada Escolar** comprende la suma del horario lectivo del alumnado y el horario complementario de los docentes.

El **horario lectivo** del alumnado comprende de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, reduciéndose dicho horario en una hora lectiva (de 9:00 a 13:00 horas) durante los meses de septiembre y junio.

El horario lectivo del alumnado de **Educación Primaria** se organiza en seis periodos lectivos o sesiones y un periodo de recreo de acuerdo al siguiente horario:

Horario de Octubre a Mayo	Sesiones	Horario de Septiembre y Junio
9:00 a 9:45 horas	1º Sesión	9:00 a 9:45 horas
9:45 a 10:30 horas	2º Sesión	9:45 a 10:30 horas
10:30 a 11:15 horas	3º Sesión	10:30 a 11:10 horas
11:15 a 11:45 horas	Recreo	11:10 a 11:40 horas
11:45 a 12:30 horas	4º Sesión	11:40 a 12:20 horas
12:30 a 13:15 horas	5º Sesión	12:20 a 13:00 horas
13:15 a 14:00 horas	6º Sesión	No se imparte

Los horarios lectivos de **Educación Infantil y el Aula de Educación Especial** quedan distribuidos de la siguiente forma:

Horario de Octubre a Mayo	Educación Infantil	Aula de Educación Especial	Horario de Septiembre y Junio
9:00 a 9:45 horas	Trabajo Globalizado	Trabajo Globalizado	9:00 a 9:45 horas
9:45 a 10:30 horas			9:45 a 10:30 horas
10:30 a 11:15 horas			10:30 a 11:10 horas
11:15 a 11:45 horas	Desayunos	Recreo	11:10 a 11:40 horas
11:45 a 12:30 horas	Recreo	Recreo	11:40 a 12:20 horas
12:30 a 13:15 horas	Trabajo Globalizado	Trabajo Globalizado	12:20 a 13:00 horas
13:15 a 14:00 horas			No se imparte

El **horario complementario** de los docentes está sujeto a los acuerdos de Claustro de Profesores, y este puede variar en cada curso escolar. No obstante, en los últimos cursos este horario



complementario se ha establecido de lunes a jueves de 14:00 a 15:00 horas siendo los martes en dicho horario la hora de atención a familias. El resto de días está organizado para reuniones de órganos colegiados, coordinación docente, preparación, elaboración de materiales,...

Indicar que, durante los meses de septiembre y junio, se reduce en una hora el horario lectivo del alumnado, y no hay horario complementario del profesorado como tal, si no que las instrucciones determinan que el profesorado deberá permanecer en el centro una hora más que el horario lectivo del alumnado cada día, pudiendo agrupar estas cinco horas en dos días, o bien, una hora cada uno de los días. Por ello, el horario del profesorado será de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, siendo los martes en dicho horario la atención a familias.

J. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN.

Una de las características más importantes de nuestro centro es su apertura a la comunidad. No sólo hacemos un esfuerzo notable por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad en general, abriendo la escuela a la comunidad, sino que vamos más allá y generamos todo tipo de contenidos, actividades y proyectos y los ponemos a disposición de todos a través de distintos canales de información.

Somos un centro abierto a todos porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotros mismos. Esta actitud nos permite mostrar orgullosos la labor que desarrollamos en el colegio y que sirve de modelo a muchos profesionales de la educación en todo el mundo.

Por lo tanto, los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son pocos y muy claros:

Que la colaboración aporte valor añadido al centro, es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.

Que la contraprestación no influya negativamente en el estatus actual del colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy simple, siguiéndose estos pasos:

- La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
- Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (equipo de ciclo/nivel, CCP, equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
- Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
- Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.



De todas formas y salvo servicios o instituciones cuyos intereses son puramente económicos o no están suficientemente claros, la colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

Lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Dirección Provincial de Educación en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad.

Del mismo modo se establecen puntualmente colaboraciones con otras consejerías para temas como actividades extraescolares, concursos, web, etc.

Ayuntamiento

La relación con el Ayuntamiento es también primordial para el centro, dado que es el encargado de su mantenimiento y el responsable de los espacios polideportivos que nos ceden durante la jornada escolar, además de facilitarnos las infraestructuras y servicios necesarios para muchas de nuestras actividades complementarias y extraescolares, así como cualquier otro apoyo o colaboración que pueda surgir.

Poseen un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

Otras Instituciones

Aunque en el ámbito público, muchas de ellas son dependientes también del Ayuntamiento, estas instituciones son el verdadero motor de las actividades complementarias y extraescolares del centro. Su amplio programa de cursos, y actividades complementan a la perfección el trabajo desarrollado por el colegio.

Asociación de Madres y Padres de Alumnos

Fundamental para el centro. Su trabajo y su apoyo constante nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa. Participan de nuestras actividades, mejorándolas con su apoyo personal y económico y organizan para el centro y las familias muchas más actividades. Ellos se benefician también de nuestras infraestructuras, imprenta y asesoramiento técnico. Cuentan también con un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

Relaciones con las empresas de la localidad

Aunque a menor nivel que las anteriores, nuestra relación con las empresas de la localidad es también cordial y fundamental para que los alumnos conozcan muchos aspectos de la vida económica de su pueblo.

Otros centros escolares e institutos

El centro mantiene una relación cordial con el resto de centros educativos de la localidad, llevando a cabo actuaciones conjuntas y colaborativas tanto en aspectos organizativos como en lo que a actividades complementarios y extraescolares se refiere.



La coordinación con las Escuelas de Educación Infantil (1º ciclo), los programas de transición entre etapas, el uso de los recursos y servicios de la localidad,..., son algunos ejemplos de ello.

El Plan de Transición entre Etapas es igualmente un elemento que coordina la labor entre los distintos centros educativos y los institutos de la localidad.

Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP)

Ya lo mencionamos en el capítulo dedicado a la Formación Científica y Pedagógica. Constituye una herramienta muy importante para la formación del profesorado y como centro de recursos para nuestra labor docente diaria. Su programación de cursos, seminarios, jornadas, conferencias, etc. facilita la labor de formación a aquellos maestros que deseen hacerlo, tanto en las modalidades presenciales en sus instalaciones, como a través de cursos online a través de internet.

El CRFP es también correa de transmisión de las iniciativas que pone en marcha la Consejería de Educación en los centros escolares, formando al profesorado en aquellos programas que son de aplicación obligatoria para los colegios.

K. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

Actualmente nuestro centro cuenta con los servicios de Comedor Escolar, Aula Matinal y Transporte Escolar.

El servicio de Comedor Escolar viene regulado por el Plan de Actuación de Comedor Escolar y Aula Matinal.

Si debemos reseñar que, aun estando aprobado el servicio de Aula Matinal, está no está en funcionamiento al no haber recibido demanda de la misma hasta la fecha, pero de producirse es igualmente un servicio a prestar.

En lo que se refiere al Transporte Escolar, actualmente este servicio está a disposición de una alumna del Aula de Educación Especial que se desplaza al centro desde otra localidad.

L. CARTA DE CONVIVENCIA.

A...